

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

92**MONTEJO DE LA SIERRA****RÉGIMEN ECONÓMICO**

En la Intervención de esta Corporación, y a los efectos del artículo 212 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se halla de manifiesto la cuenta general del ejercicio 2010 para su examen y formulación, por escrito, de los reparos, reclamaciones u observaciones que procedan. La citada cuenta está integrada por:

- La del Ayuntamiento.
- La de las sociedades mercantiles de capital íntegramente propiedad de la Corporación siguientes: “Taxus Sierra Norte, Sociedad Limitada”, “La Resea, Sociedad Limitada”, y “Valladar Asesoría y Gestión, Sociedad Limitada”.

Plazo de exposición: quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Plazo de admisión: los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.

Oficina de presentación: Corporación.

Órgano ante el que se reclama: Pleno de la Corporación.

Montejo de la Sierra, a 11 de julio de 2012.—El presidente, Ismael Martín Hernán.

(03/26.829/12)